



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0034981/2018

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. María Soledad Segura a su cargo de Profesora Adjunta dedicación simple en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad emite informe de revista a fs.4 y 11 que establece que dicha licencia deberá encuadrarse en el art. 49°, Ap. II, Inc. a) del CCT del sector docente Res. HCS 1222/14.

Que la Directora de la carrera Licenciatura en Trabajo Social sugiere conceder licencia a la Dra. María Soledad Segura en su cargo de Profesora Adjunta por concurso en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad y redesignar al Prof. Juan Pablo Gonnet en su reemplazo.

Que por Ord. HCS 5/95 art. 2° se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Soledad SEGURA** (legajo 39355) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación simple por concurso (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, reconociendo el uso de licencia desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el art. 49°, Ap. II, Inc. a) del CCT del sector docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente en reemplazo de la Dra. María Soledad SEGURA (legajo 39355) al **Prof. Juan Pablo GONNET** (legajo 51619) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, o antes si la Dra. SEGURA se reintegrara a su cargo, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el día de ayer conforme lo establecido en la Ord. HCS 5/95 – art. 2°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

228
RESOLUCIÓN N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba